



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°117- 2023 -MDCHH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los **03** días del mes de **Enero** del año **2024** a las **2:30 pm Horas**, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°117-2023-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 86401 DE CENTRO POBLADO TANIN DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código único de inversiones N° 2600207., a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- Sr. VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO : PRESIDENTE (Titular)
- ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- ING. ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20227662108	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.	19/12/2023	Válido		19/12/2023	20227662108	  
2	Proveedor con RUC	20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20398613563	  
3	Proveedor con RUC	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20438958771	  
4	Proveedor con RUC	20449282729	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.	19/12/2023	Válido		19/12/2023	20449282729	  
5	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/12/2023	Válido		22/12/2023	20489665604	  
6	Proveedor con RUC	20494299161	ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/12/2023	Válido		21/12/2023	20494299161	  
7	Proveedor con RUC	20506876789	CONTRATISTAS GENERALES C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/12/2023	Válido		18/12/2023	20506876789	  
8	Proveedor con RUC	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	19/12/2023	Válido		19/12/2023	20523814363	  
9	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	16/12/2023	Válido		16/12/2023	20533943706	  
10	Proveedor con RUC	20533976540	CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C.	21/12/2023	Válido		21/12/2023	20533976540	  



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20534013508	JV & B S.R.L.	26/12/2023	Válido		26/12/2023	20534013508	
12	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20542059291	
13	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20542191059	
14	Proveedor con RUC	20571257051	EMPRESA DE MULTISERVICIOS GUERRA E.I.R.L.	20/12/2023	Válido		20/12/2023	20571257051	
15	Proveedor con RUC	20601136563	ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	19/12/2023	Válido		19/12/2023	20601136563	
16	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	21/12/2023	Válido		21/12/2023	20603943075	
17	Proveedor con RUC	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	20/12/2023	Válido		20/12/2023	20605432477	
18	Proveedor con RUC	20607598836	INVERSIONES MARCEL G & M S.A.C.	26/12/2023	Válido		26/12/2023	20607598836	

III.- DETALLE DE LOS POSTORES :

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
Nomenclatura :	AS-SM-117-2023-MDCHH/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 86401 DE CENTRO POBLADO TANIN DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2600207.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 86401 DE CENTRO POBLADO TANIN DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2600207.			
20534013508	JV & B S.R.L.	27/12/2023	14:44:56	Electronico
20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	27/12/2023	17:52:46	Electronico
20227662108	CONSORCIO CYSMA	27/12/2023	18:44:03	Electronico
20542059291	CONSORCIO TANIN	27/12/2023	21:20:03	Electronico
20449282729	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.	27/12/2023	22:09:20	Electronico
20533976540	CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C.	27/12/2023	23:49:18	Electronico

IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

- 1) **JV & B S.R.L**
- 2) **INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C**
- 3) **CONSORCIO CYSMA**
- 4) **CONSORCIO TANIN**
- 5) **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M INGENIEROS E.I.R.L**
- 6) **CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C**

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

Nº	POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS ELECTRONICAS	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria - 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la oferta							
		a)Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N°1)	b)Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c)Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del reglamento (Anexo N°2)	d)Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente Sección (Anexo N°3)	e) Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra (Anexo N°4)	f)Promesa de Consorcio con Firmas Legalizadas, de ser el caso (Anexo N°5)	g) El Precio de la Oferta en Soles (Anexo N°6)	ESTADO DE LA OFERTA
1	JV & B S.R.L	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE NOTA N°01	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE (NOTA N°1)	NO ADMITIDO
2	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE NOTA N°02	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE (NOTA N°02)	NO ADMITIDO
3	CONSORCIO CYSMA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE NOTA N°03	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NOTA N°3)	NO ADMITIDO
4	CONSORCIO TANIN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO
5	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M INGENIEROS E.I.R.L	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE NOTA N°05	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE (NOTA N°5)	NO ADMITIDO
6	CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE (NOTA N°6)	NO ADMITIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

NOTA N°01.- El Comité de Selección, después de una exhaustiva revisión concluye **NO ADMITIR**, la oferta del **POSTOR, JV & B S.R.L.**, debido a que presenta el (ANEXO N°06), desagregado de partidas, con información inexacta e incongruente diferente al desagregado de partida del presupuesto de obra del expediente técnico de la presente convocatoria, tal como se evidencia en el siguiente resumen:

RESUMEN N° 1 –desagregado de partidas elaborado por el postor **POSTOR, JV & B S.R.L.**

01.02.02.02	DEMOLICIONES EN AREAS EXTERIORES , MUROS, VEREDAS, SARDINELES	GLB	41.60	41.25	1,716.00
02.03	ESTRUCTURA – CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA (L=252M y H=2.70M)				59,072.91
02.04.04.03.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2. PARA VIGAS	kg	200.24	6.76	1,353.62
04.01.02.04	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	M30	10.40	52.68	547.87
05.02.04.01	REFLECTORES DE 500 W EN EXTERIORES	und	16.00	530.03	8,480.48
05.03.01.01	FLUORESCENTE RECTO ISPE 2 X 36 W INCLUIDO EQUIPO Y PANTALLA	und	8.00	223.64	1,789.12

RESUMEN N° 2 – desagregado de partida del presupuesto de obra del expediente técnico de la presente convocatoria.

01.02.02.02	DEMOLICIONES EN AREAS EXTERIORES , MUROS, VEREDAS, SARDINELES	m2	41.60	41.25	1,716.00
02.03	ESTRUCTURA – CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA (L=133.80m)				59,072.91
02.04.04.03.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60	Kg	200.24	6.76	1,353.62
04.01.02.04	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	10.40	52.68	547.87
05.02.04.01	REFLECTORES LED DE 400W EN CAMPO DEPORTIVO	und	16.00	530.03	8,480.48
05.03.01.01	REJILLA ADOSABLE PARA TUBO LED 4X12W CON LAMPARA 60X60 CM	und	8.00	223.64	1,789.12

A si mismo se precisa que de acuerdo al Art. 60 del Reglamento numeral 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, no existiendo la posibilidad de subsanar otro error y teniendo a su vez la RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA , PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS, a fin que el COMITÉ DE SELECCIÓN pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario , los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado , mas aun considerando que no es función del comité de Selección , INTERPRETAR el alcance de una oferta , esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones , sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas , realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. por ende, se considera **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

NOTA N°02.- El Comité de Selección por unanimidad, **NO ADMITE** la oferta del **POSTOR, INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.**, debido a que presenta el ANEXO N°04 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA), de manera incorrecta, la cual no correspondería a lo solicitado en las bases integradas , ya que la presente convocatoria tiene como modalidad de ejecución “llave en mano “ según lo consignado en el Capítulo I, Numeral 1.7 de las bases integradas de la presente convocatoria , tal como se puede apreciar en la siguiente Captura:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en Mano

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario, montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

De mismo modo el **POSTOR, INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C**, presenta el (ANEXO N°06), desagregado de partidas, con información inexacta e incongruente diferente al desagregado de partida del presupuesto de obra del expediente técnico de la presente convocatoria, tal como se evidencia en el siguiente resumen:

RESUMEN N° 1 –desagregado de partidas elaborado por el postor **POSTOR, INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.**

02.03	ESTRUCTURA - CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA (L=133.80m)				54,934.92
02.04.03.02	CONCRETO F'C=175KG/CM2 + 30 P.G EN CIMENTACION	m3	1.55	438.49	679.66
05.02.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 + 30 P.G EN CIMENTACION	m3	9.20	438.49	4,034.11
03.01.04.03	JUNTAS ASFALTICAS		63.45	8.55	542.50
02.01.07.01	MURO DE CABEZA LADRILLO KING KING E?25CM	m2	68.28	123.93	8,481.94
02..02.06.04	TEMPLADORES ENTRE TIERALES Ø 3/4" LOSA DEPORT.	m	191.20	17.69	3,382.33
02.07.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2. PARA COLUMAS	m3	1.51	592.44	894.58
03.01.06.02	PUERTA.P2 (1.0080) MADERA APANELADO	und	3.00	1,067.80	3,203.40
03.02.03.02	PINTUPA EN LOSA DEPORTIVA	m2	245.30	8.53	2,092.41

RESUMEN N° 2 – desagregado de partida del presupuesto de obra del expediente técnico de la presente convocatoria.

02.03	ESTRUCTURA - CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA (L=133.80ml)				59,072.91
02.04.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 + 30% P.G EN CIMENTACION	m3	1.55	471.49	730.81
02.07.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 + 30% P.G EN CIMENTACION	m3	9.20	471.49	4,337.71
03.01.04.03	JUNTAS ASFALTICAS	m	63.45	9.19	583.11
02.01.07.01	MURO DE CABEZA LADRILLO KING – KONG E=25CM	m2	68.28	137.70	9,402.16
02.02.06.04	TEMPLADORES ENTRE TIJERALES Ø 3/4" LOSA DEPORT.	m	191.20	19.66	3,758.99
02.07.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA COLUMNAS	m3	1.51	658.27	993.99
03.01.06.02	PUERTA P2 (1.00X 2.80) MADERA APANELADO	und	3.00	1,186.44	3,559.32
03.02.03.02	PINTURA EN LOSA DEPORTIVA	m	245.30	9.48	2,325.44

A si mismo se precisa que de acuerdo al Art. 60 del Reglamento numeral 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, no existiendo la posibilidad de subsanar otro error y teniendo a su vez la RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS, a fin que el COMITÉ DE SELECCIÓN pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado, mas aun considerando que no es función del comité de Selección, INTERPRETAR el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. por ende, se considera **NO ADMITIDA** la oferta del postor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

NOTA N°03.- El Comité de Selección por unanimidad, **NO ADMITE** la oferta del **POSTOR, CONSORCIO CYSMA**, debido a que presenta el **ANEXO N°04 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA)**, de manera incorrecta, la cual no correspondería a lo solicitado en las bases integradas, ya que la presente convocatoria tiene como modalidad de ejecución "**llave en mano**" según lo consignado en el Capítulo I, Numeral 1.7 de las bases integradas de la presente convocatoria, tal como se puede apreciar en la siguiente Captura:

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en Mano

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario, montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

De mismo modo el **POSTOR, CONSORCIO CYSMA**, presenta el (**ANEXO N°06**), desagregado de partidas, con información inexacta e incongruente diferente al desagregado de partida del presupuesto de obra del expediente técnico de la presente convocatoria, tal como se evidencia en el siguiente resumen:

RESUMEN N° 1 –desagregado de partidas elaborado por el postor CONSORCIO CYSMA.

02.03	ESTRUCTURA - CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA (L=133.80m)				54,934.92
02.04.03.02	CONCRETO F'C=175KG/CM2 + 30 P.G EN CIMENTACION	m3	1.55	438.49	679.66
05.02.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 + 30 P.G EN CIMENTACION	m3	9.20	438.49	4,034.11
03.01.04.03	JUNTAS ASFALTICAS		63.45	8.55	542.50

RESUMEN N° 2 – desagregado de partida del presupuesto de obra del expediente técnico de la presente convocatoria.

02.03	ESTRUCTURA - CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA (L=133.80m)				59,072.91
02.04.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 + 30% P.G EN CIMENTACION	m3	1.55	471.49	730.81
02.07.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 + 30% P.G EN CIMENTACION	m3	9.20	471.49	4,337.71
03.01.04.03	JUNTAS ASFALTICAS	m	63.45	9.19	583.11

A si mismo se precisa que de acuerdo al Art. 60 del Reglamento numeral 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, no existiendo la posibilidad de subsanar otro error y teniendo a su vez la RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS, a fin que el COMITÉ DE SELECCIÓN pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado, mas aun considerando que no es función del comité de Selección, INTERPRETAR el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. por ende, se considera **NO ADMITIDA** la oferta del postor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

NOTA N°05- El Comité de Selección por unanimidad, **NO ADMITE** la oferta del **POSTOR, EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M INGENIEROS E.I.R.L**, debido a que presenta el ANEXO N°04 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA), de manera incorrecta, la cual no correspondería a lo solicitado en las bases integradas , ya que la presente convocatoria tiene como modalidad de ejecución "llave en mano " según lo consignado en el Capítulo I, Numeral 1.7 de las bases integradas de la presente convocatoria , tal como se puede apreciar en la siguiente Captura:

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en Mano

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario, montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de **CIENTO VEINTE (120) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

De mismo modo el **POSTOR, EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M INGENIEROS E.I.R.L**, presenta el (ANEXO N°06), desagregado de partidas, con información inexacta e incongruente diferente al desagregado de partida del presupuesto de obra del expediente técnico de la presente convocatoria , tal como se evidencia en el siguiente resumen:

RESUMEN N° 1 –desagregado de partidas elaborado por el postor EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M INGENIEROS E.I.R.L.

02.02.06.05	TEMPLADORES ENTRE VIGUETAS Ø 3/8" – LOSA DEPORT.	m	549.00	10.64	5,841.36
-------------	--	---	--------	-------	----------

RESUMEN N° 2 – desagregado de partida del presupuesto de obra del expediente técnico de la presente convocatoria.

02.02.06.05	ARRIOSTRES ENTRE VIGUETAS Ø 3/8" – LOSA DEPORT.	m	549.00	11.80	6,478.20
-------------	---	---	--------	-------	----------

A si mismo se precisa que de acuerdo al Art. 60 del Reglamento numeral 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, no existiendo la posibilidad de subsanar otro error y teniendo a su vez la RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA , PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS, a fin que el COMITÉ DE SELECCIÓN pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario , los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado , mas aun considerando que no es función del comité de Selección , INTERPRETAR el alcance de una oferta , esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones , sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas , realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. por ende, se considera **NO ADMITIDA** la oferta del postor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

NOTA N°06.- El Comité de Selección, después de una exhaustiva revisión concluye **NO ADMITIR**, la oferta del **POSTOR, CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C**, debido a que presenta el **Anexo N°06- (desagregado de partidas)**, la cual es distinto a lo solicitado en las bases integradas de la presente convocatoria, y a su vez cabe precisar que la información contenida dentro del (**desagregado de partidas**), carece de legibilidad, tal como se muestra líneas abajo en las capturas obtenidas de la oferta del postor.

Precisando que el postor debió ceñirse a la bases integradas por ser la reglas definitivas del procedimiento de selección, en consecuencia se realizó el análisis respectivo concluyendo que la información brindada por el postor es incongruente e ilegible, por la cual este colegiado por unanimidad y en uso de sus atribuciones **NO ADMITE** la oferta del postor. en concordancia con el Art. 60 del Reglamento numeral 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, no existiendo la posibilidad de subsanar otro error, y teniendo a su vez la RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS, a fin que el COMITÉ DE SELECCIÓN pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado, mas aun considerando que no es función del comité de Selección, INTERPRETAR el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado.

CAPTURA N° 1 –ANEXO N°6 (desagregado de partidas de las bases integradas)

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

CAPTURA N° 2 –ANEXO N°6 (desagregado de partidas elaborado por el POSTOR)

Presupuesto		Presupuesto			
Presupuesto	0301026	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 86401 DE CENTRO POBLADO TANIN DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"			
Subpresupuesto	001	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 86401 - TANIN			
Ciente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR				
Lugar	ANCASH - HUARI - CHAVIN DE HUANTAR				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				63,300.66
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				3,774.00
05.02.06	TUBERIA PVC SEL DE 1" X 3.0 M	m	120.00	17.65	2,118.00
05.02.06.01	ALIMENTADORES	m	120.00	13.80	1,656.00
05.02.06.02	CABLE ELECTRICO 2-1x10mm ² -45°C-15mm ² NYY	m	120.00	12.00	1,440.00
05.02.07	CABLE ELECTRICO TW AWG NO. 14 -2.5 MM2.	m	120.00	5.59	670.80
05.02.07.01	POZO A TIERRA	m	120.00		

Costo al 09/10/2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases:

N° POSTOR	NOMBRE POSTOR	MONTO OFERTADO
1	CONSORCIO TANIN	S/ 2,332,650.00

FACTORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$$

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio

VALOR REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : S/ 2,332,728.94							
N° POSTOR	NOMBRE POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	% del V.R	PUNTAJE	BONIF. COLIN. 10%	BONIF. MYPE 5 %	PUNTAJE TOTAL
			100				
3	CONSORCIO TANIN	S/ 2,332,650.00	99.99	100	00	05	105 PUNTOS

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO TANIN
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICA

RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo a la calificación realizada, el postor único, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO TANIN

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

VII.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del RLCE, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, otorga la BUENA PRO al **CONSORCIO TANIN**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 86401 DE CENTRO POBLADO TANIN DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código único de inversiones N° 2600207., por la suma de **S/ 2,332,650.00 (Dos Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles)**. Asimismo, se procede la publicación en el Portal del SEACE.

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 5: 20 pm, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.

FIRMADO EN ORIGINAL

VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO
Presidente Comité de Selección(Titular)

ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA
Primer Miembro
(Titular)

ING. ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ
Segundo Miembro
(Titular)